



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 238 - GADMLA - 2017

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, mediante informe de Mayoría N° 07-CATP-GADMLA-2017 de la Comisión de Ambiente, Turismo y Producción, suscrito por la señora Concejala Flor Jumbo y el señor Concejal Abraham Freire, manifiesta lo siguiente: Sr. Alcalde, para su conocimiento y el del Concejo Municipal del cantón Lago Agrio, remitimos el siguiente informe emitido por la Comisión de Ambiente, Turismo y Producción del GADMLA, con las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES:

- 1) En sesión ordinaria de Concejo Municipal, realizada el 21 de abril del 2017, por unanimidad se resuelve: "Que el Informe No. 004-CATP-2017, de la Comisión de Ambiente, Turismo y Producción, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del Proyecto de Ordenanza que Regula, la Tenencia, Protección, Manejo y Control de la Fauna Urbana en el cantón Lago Agrio, regrese nuevamente a la Comisión, para que primeramente sea socializada, y en segundo lugar, se haga una ordenanza que se pueda cumplir, no sancionadora, recogiendo los criterios vertidos por el Concejo Municipal";
- 2) El 04 de julio del 2017, se reúne en sesión ordinaria la Comisión de Ambiente, Turismo y Producción, con el fin de analizar la Resolución de Concejo No. 080-GADMLA-2017, referente al Proyecto de Ordenanza que Regula, la Tenencia, Protección, Manejo y Control de la Fauna Urbana en el cantón Lago Agrio; en esta reunión por unanimidad se resuelve: "Remitir al Sr. Presidente del Colegio de Médicos Veterinarios de Sucumbíos y a la representante de la Fundación "Yo Amo a Mi Mascota", el digital y físico del proyecto de ordenanza antes mencionado, para que en un plazo no mayor a cinco días, hagan llegar por escrito a esta comisión, las puntualizaciones, sugerencias y recomendaciones que consideren pertinente en relación al texto del proyecto de ordenanza, preferentemente a la sección sanciones;
- 3) El 13 de julio del 2017, mediante Oficio No. 0013-CMVS-2017, el Dr. Luis García - Presidente del Colegio de Veterinarios de Sucumbíos, conjuntamente con la Dra. Marielena Loja - Presidenta de la Fundación Yo amo a mi Mascota, remiten a la Comisión de Ambiente, Turismo y

Producción, las sugerencias para el análisis y resolución del Proyecto de Ordenanza en referencia;

- 4) El 16 de agosto del 2017, se reúne en sesión extraordinaria la Comisión de Ambiente, Turismo y Producción, con el objeto de analizar las observaciones y sugerencias emitidas por el Colegio de Veterinarios de Sucumbíos y la Fundación Yo Amo a mi Mascota, inherentes al proyecto de Ordenanza que Regula, la Tenencia, Protección, Manejo y Control de la Fauna Urbana en el cantón Lago Agrio; luego del análisis respectivo la comisión, resuelve; Socializar nuevamente el Proyecto de Ordenanza en mención, el día 11 de septiembre del 2017, en el salón de la ciudad ubicado en el Parque Recreativo Nueva Loja;
- 5) El 11 de septiembre del 2017, a las 17H00, la Comisión de Ambiente, Turismo y Producción, en el salón de la ciudad ubicado en el Parque Recreativo Nueva Loja, procedió a socializar el Proyecto de Ordenanza que Regula, la Tenencia, Protección, Manejo y Control de la Fauna Urbana en el cantón Lago Agrio, en la que participaron autoridades del GAD Municipal de Lago Agrio, del GAD Parroquial Jambelí, varios Dirigentes Barriales y Representantes del Colegio de Veterinarios de Sucumbíos, Fundación Yo Amo a Mi Mascota y del Ministerio de Ambiente de Sucumbíos; luego de la socialización se concedió un plazo de 8 días para que se haga llegar por escrito a Secretaría de Concejales, alguna recomendación o sugerencia sobre el proyecto de Ordenanza en mención;
- 6) Con fecha 03 de octubre del 2017, mediante Oficio No. 015-CMVS-2017, el Presidente del Colegio de Veterinarios de Sucumbíos, hace llegar por escrito a la Comisión de Ambiente, Turismo y Producción, las respectivas observaciones, sugerencias y recomendaciones sobre el proyecto de Ordenanza en referencia, para que sean consideradas dentro del análisis y resolución de esta comisión;
- 7) El 07 de noviembre del 2017, se reúne en sesión extraordinaria la Comisión de Ambiente, Turismo y Producción, con la presencia de la Sra. Evelin Ormazza Santander y Lic. Flor Jumbo Campoverde, en sus calidades de Presidenta e Integrante respectivamente de la comisión antes indicada; y conjuntamente con el Abg. Jorge Acaro - Delegado del Procurador Síndico e Ing. Pio Bravo - Director de Gestión Ambiental, se procedió al análisis del Oficio No. 015-CMVS-2017 emitido por el Presidente y Secretario del Colegio de Veterinarios de Sucumbíos, referente a sugerencias y recomendaciones inherentes al Proyecto de Ordenanza que Regula la Tenencia, Protección, Manejo y Control de la Fauna Urbana en el cantón Lago Agrio. Durante este análisis la parte técnica y legal expresan que no es procedente acoger las recomendaciones que realiza el Colegio de Veterinarios de Sucumbíos en el sentido que la presente Ordenanza sólo este orientada a la regulación, manejo y control de perros y gatos, sugiriéndose la eliminación de los artículos 11 y 14, por cuanto en lo posterior se tendría que hacer una reforma u otra Ordenanza; en tal virtud dichas sugerencias sería más de forma que de contenido, porque ya



se establece normas para regular el comercio de los animales de consumo y además dentro de la Disposición Transitoria se está considerado la elaboración de un Reglamento para la aplicación de esta Ordenanza; de lo cual consideramos que al mantener los artículos antes mencionados dentro del proyecto de Ordenanza, se estaría cortando las aspiraciones de las personas en especial de los adultos mayores, quienes se dedican a la crianza de aves de corral para obtener un sustento económico para el bienestar de sus familias. Y además no se está especificando el número permitido de aves en las viviendas de las áreas urbanas del cantón Lago Agrio, que se establecerá en el Reglamento.

Luego de las respectivas deliberaciones del caso, y al existir dos mociones presentadas, una por parte de la Sra. Concejala Flor Jumbo Campoverde - Integrante de la comisión en referencia, quien propone que se acoja la sugerencia Nro. 1 del Colegio de Veterinarios de Sucumbíos, por lo tanto se elimine el texto de los artículos 11 y 14 del Proyecto de Ordenanza; y otra por parte de la Sra. Vicealcaldesa Evelin Ormaza - Presidenta de la Comisión de Ambiente, Turismo y Producción, quien sugiere que en el Art. 11 se elimine la frase "del GAD Municipal"; y se incluya un literal más con el siguiente texto: "El número de animales para el consumo humano permitido en las viviendas de las áreas urbanas del cantón Lago Agrio, será determinado en el Reglamento para la aplicación de la presente Ordenanza".

Mociones que no fueron apoyadas por los integrantes presentes, por tal razón la Comisión en referencia decide dejar pendiente el análisis y resolución de este tema, y convocar a una nueva reunión.

8) El día 16 de noviembre del 2017, con el quórum reglamentario unánime, se reúne en sesión extraordinaria la Comisión de Ambiente, Turismo y Producción, con el fin de analizar nuevamente el Oficio No. 015-CMVS-2017 emitido por el Presidente y Secretario del Colegio de Veterinarios de Sucumbíos, referente a sugerencias y recomendaciones inherentes al Proyecto de Ordenanza que Regula la Tenencia, Protección, Manejo y Control de la Fauna Urbana en el cantón Lago Agrio.

Por los antecedentes expuestos, y una vez que se ha procedido a revisar, analizar y socializar el proyecto de Ordenanza antes mencionado, la Comisión de Ambiente, Turismo y Producción, por mayoría Resuelve: Acoger la sugerencia No. 1 del Colegio de Veterinario de Sucumbíos y sugerir al Sr. Alcalde y al Concejo Municipal lo siguiente:

a) Se apruebe en Segundo y Definitivo Debate, el Proyecto de Ordenanza que Regula, la Tenencia, Protección, Manejo y Control de la Fauna Urbana en el cantón Lago Agrio, mismo que se anexa al presente informe con la respectiva Exposición de Motivos, con la siguiente modificación:

➤ **Elimínese en su totalidad los artículos 11 y 14 del proyecto de Ordenanza.**

- b) **Se disponga a Secretaría General del GADMLA, notifique al Presidente del Colegio de Médicos Veterinarios de Sucumbíos y a la Representante de la Fundación Yo Amo a mi Mascota, a fin de que hagan uso de la silla vacía para el tratamiento de este tema en la Sesión de Concejo Municipal, de conformidad a lo que establece la Ordenanza para el Funcionamiento de la Silla Vacía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio.**

Posteriormente se da a conocer el informe de minoría N° 07 de la Comisión de Ambiente, Turismo y Producción, suscrito por la señora Concejala Evelin Ormaza, en el mismo que señala lo siguiente: Sr. Alcalde, para su conocimiento y el del Concejo Municipal del cantón Lago Agrio, remito el siguiente informe en mi calidad de Presidenta de la Comisión de Ambiente, Turismo y Producción del GADMLA, con las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES:

1) En sesión ordinaria de Concejo Municipal, realizada el 21 de abril del 2017, por unanimidad se resuelve: "Que el Informe No. 004-CATP-2017, de la Comisión de Ambiente, Turismo y Producción, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del Proyecto de Ordenanza que Regula, la Tenencia, Protección, Manejo y Control de la Fauna Urbana en el cantón Lago Agrio, regrese nuevamente a la Comisión, para que primeramente sea socializada, y en segundo lugar, se haga una ordenanza que se pueda cumplir, no sancionadora, recogiendo los criterios vertidos por el Concejo Municipal";

2) El 04 de julio del 2017, se reúne en sesión ordinaria la Comisión de Ambiente, Turismo y Producción, con el fin de analizar la Resolución de Concejo No. 080-GADMLA-2017, referente al Proyecto de Ordenanza que Regula, la Tenencia, Protección, Manejo y Control de la Fauna Urbana en el cantón Lago Agrio; en esta reunión por unanimidad se resuelve: "Remitir al Sr. Presidente del Colegio de Médicos Veterinarios de Sucumbíos y a la representante de la Fundación "Yo Amo a Mi Mascota", el digital y físico del proyecto de ordenanza antes mencionado, para que en un plazo no mayor a cinco días, hagan llegar por escrito a esta comisión, las puntualizaciones, sugerencias y recomendaciones que consideren pertinente en relación al texto del proyecto de ordenanza, preferentemente a la sección sanciones;

3) El 13 de julio del 2017, mediante Oficio No. 0013-CMVS-2017, el Dr. Luis García - Presidente del Colegio de Veterinarios de Sucumbíos, conjuntamente con la Dra. Marielena Loja - Presidenta de la Fundación Yo amo a mi Mascota, remiten a la Comisión de Ambiente, Turismo y



Producción, las sugerencias para el análisis y resolución del Proyecto de Ordenanza en referencia;

4) El 16 de agosto del 2017, se reúne en sesión extraordinaria la Comisión de Ambiente, Turismo y Producción, con el objeto de analizar las observaciones y sugerencias emitidas por el Colegio de Veterinarios de Sucumbíos y la Fundación Yo Amo a mi Mascota, inherentes al proyecto de Ordenanza que Regula, la Tenencia, Protección, Manejo y Control de la Fauna Urbana en el cantón Lago Agrio; luego del análisis respectivo la comisión resuelve; Socializar nuevamente el Proyecto de Ordenanza en mención, el día 11 de septiembre del 2017, en el salón de la ciudad ubicado en el Parque Recreativo Nueva Loja;

5) El 11 de septiembre del 2017, a las 17H00, la Comisión de Ambiente, Turismo y Producción, en el salón de la ciudad ubicado en el Parque Recreativo Nueva Loja, procedió a socializar el Proyecto de Ordenanza que Regula, la Tenencia, Protección, Manejo y Control de la Fauna Urbana en el cantón Lago Agrio, en la que participaron autoridades del GAD Municipal de Lago Agrio, del GAD Parroquial Jambelí, varios Dirigentes Barriales y Representantes del Colegio de Veterinarios de Sucumbíos, Fundación Yo Amo a Mi Mascota y del Ministerio de Ambiente de Sucumbíos; luego de la socialización se concedió un plazo de 8 días para que se haga llegar por escrito a Secretaría de Concejales, alguna recomendación o sugerencia sobre el proyecto de Ordenanza en mención;

6) Con fecha 03 de octubre del 2017, mediante Oficio No. 015-CMVS-2017, el Presidente del Colegio de Veterinarios de Sucumbíos, hace llegar por escrito a la Comisión de Ambiente, Turismo y Producción, las sugerencias y recomendaciones sobre el proyecto de Ordenanza en referencia, para que sean consideradas dentro del análisis y resolución de esta comisión;

7) El 07 de noviembre del 2017, se reúne en sesión extraordinaria la Comisión de Ambiente, Turismo y Producción, con la presencia de la Sra. Evelin Ormazza Santander y Lic. Flor Jumbo Campoverde, en sus calidades de Presidenta e Integrante respectivamente de la comisión antes indicada; y conjuntamente con el Abg. Jorge Acaro - Delegado del Procurador Síndico e Ing. Pio Bravo - Director de Gestión Ambiental, se procedió al análisis del Oficio No. 015-CMVS-2017 emitido por el Presidente y Secretario del Colegio de Veterinarios de Sucumbíos, referente a sugerencias y recomendaciones inherentes al Proyecto de Ordenanza que Regula la Tenencia, Protección, Manejo y Control de la Fauna Urbana en el cantón Lago Agrio, en la cual de acuerdo al criterio técnico y legal se concluye que no es procedente acoger las recomendaciones que realiza el Colegio de Veterinarios de Sucumbíos en el sentido que la presente Ordenanza sólo este orientada a la regulación, manejo y control de perros y gatos, sugiriéndose la eliminación de los artículos 11 y 14, por cuanto en lo posterior se tendría que hacer una reforma u otra Ordenanza; en tal virtud dichas sugerencias serían más de forma que de contenido, porque ya se establece normas para regular el comercio de los animales de

consumo; y además dentro de la Disposición Transitoria se está considerado la elaboración de un Reglamento para la aplicación de esta Ordenanza.

Luego de las respectivas deliberaciones del caso, y al existir dos mociones presentadas, una por parte de la Sra. Vicealcaldesa Evelin Ormaza - Presidenta de la Comisión de Ambiente, Turismo y Producción, quien sugiere lo siguiente:

- En el Art. 11 se elimine la frase “del GAD Municipal”; y se incluya un literal más con el siguiente texto: “El número de animales para el consumo humano permitido en las viviendas de las áreas urbanas del cantón Lago Agrio, será determinado en el Reglamento para la aplicación de la presente Ordenanza”.

Y otra por parte de la Sra. Concejala Flor Jumbo - Integrante de la comisión en referencia, quien propone que se acoja la sugerencia Nro. 1 del Colegio de Veterinarios de Sucumbíos, por lo tanto se elimine el texto de los artículos 11 y 14 del Proyecto de Ordenanza; las cuales no fueron apoyadas por los integrantes presentes, por lo que la Comisión en referencia decide dejar pendiente el análisis y resolución de este tema, y convocar a una nueva reunión.

8) El día 16 de noviembre del 2017, con el quórum reglamentario unánime, se reúne en sesión extraordinaria la Comisión de Ambiente, Turismo y Producción, con el fin de analizar nuevamente el Oficio No. 015-CMVS-2017 emitido por el Presidente y Secretario del Colegio de Veterinarios de Sucumbíos, referente a sugerencias y recomendaciones inherentes al Proyecto de Ordenanza que Regula la Tenencia, Protección, Manejo y Control de la Fauna Urbana en el cantón Lago Agrio.

Por los antecedentes expuestos, y una vez que se ha procedido a revisar, analizar y socializar el proyecto de Ordenanza antes mencionado, **sugiero al Sr. Alcalde y al Concejo Municipal lo siguiente:**

- a) Se apruebe en Segundo y Definitivo Debate, el Proyecto de Ordenanza que Regula, la Tenencia, Protección, Manejo y Control de la Fauna Urbana en el cantón Lago Agrio, con los cambios que se encuentran insertos en el texto del proyecto de Ordenanza en mención, mismo que se anexa al presente informe con la respectiva Exposición de Motivos.**
- b) Se disponga a Secretaría General del GADMLA, notifique al Presidente del Colegio de Médicos Veterinarios de Sucumbíos y a la Representante de la Fundación Yo Amo a mi Mascota, a fin de que hagan uso de la silla vacía para el tratamiento de este tema en la Sesión de Concejo Municipal, de conformidad a lo que establece la Ordenanza para el Funcionamiento de la Silla Vacía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio.**



Que, en el Quinto Punto del orden del día de la sesión ordinaria, del ocho de diciembre del dos mil diecisiete, tal como consta en el acta de esta sesión: Análisis y resolución de los informes de mayoría y minoría signados con el N° 07- CATP-GADMLA-2017, de la Comisión de Ambiente, Turismo y Producción, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza que Regula la Tenencia, Protección, Manejo y Control de la Fauna Urbana en el cantón Lago Agrio;

Que, luego del análisis y debate de los referidos informes, las señoras Concejales, los señores Concejales y la señora Vicealcaldesa, ante mociones presentadas, en uso legal de sus atribuciones, por **mayoría,**

RESUELVEN:

Aprobar el informe de minoría signado con el N° 07- CATP-GADMLA-2017, de la Comisión de Ambiente, Turismo y Producción, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza que Regula la Tenencia, Protección, Manejo y Control de la Fauna Urbana en el cantón Lago Agrio.-----
-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja, 08 de diciembre de 2017


Dr. Benjamín Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL

